



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0575/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1656/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de abril de 2020

### EJIDO DE LA CANDELARIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3580/2019 de fecha 14 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CANDELARIA, Valle de Bravo, D-15-110-CAN-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 202.889 Metros cúbicos	20	1	20	22814695	22814714
EJIDO LA CANDELARIA, Valle de Bravo, D-15-110-CAN-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.052 Metros cúbicos	3	1	3	22814715	22814717
EJIDO LA CANDELARIA, Valle de Bravo, D-15-110-CAN-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 36.376 Metros cúbicos	3	1	3	22814718	22814720
EJIDO LA CANDELARIA, Valle de Bravo, D-15-110-CAN-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 36.376 Metros cúbicos	3	1	3	22814721	22814723
EJIDO LA CANDELARIA, Valle de Bravo, D-15-110-CAN-001/19, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.052 Metros cúbicos	5	1	5	22814724	22814728
EJIDO LA CANDELARIA, Valle de Bravo, D-15-110-CAN-001/19, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.563 Metros cúbicos	5	1	5	22814729	22814733
EJIDO LA CANDELARIA, Valle de Bravo, D-15-110-CAN-001/19, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 29.922 Metros cúbicos	5	1	5	22814734	22814738

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Junio de 2020.

C

Handwritten signature





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G3-0575/03/20

Oficio N°: DFMARNAT/1656/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de abril de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA/POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
  - Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
  - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Expediente y minutarío

EJM\*\*MMH\*\*VJM\*\*

